



COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE FISCALIZAR LOS ACTOS DEL GOBIERNO, EN ESPECIAL, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, EN RELACIÓN CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DESDE EL AÑO 2022 A LA FECHA, Y LAS COMPLEJIDADES QUE HA EXPERIMENTADO EL PROCESO DE ADMISIÓN ESCOLAR PARA EL AÑO 2024 (CEI 53).

ACTA DE LA SESIÓN 10ª, CELEBRADA EL MARTES 6 DE AGOSTO DE 2024, DE 8:42 a 9:54 HORAS.

SUMARIO

Se recibió a la Directora Ejecutiva de la Fundación Educación 2020, señora Ingrid Olea Sepúlveda.

- Se abrió la sesión a las 8:42 horas.

I.- PRESIDENCIA

Presidió de modo accidental, la apertura de la sesión, el diputado Sergio Bobadilla. Continuó la titular, diputada Marcia Raphael Mora.

Actuó como abogada secretaria la señora María Cristina Díaz Fuenzalida, como abogada ayudante la señora Macarena Correa Vega y como secretaria ejecutiva la señora Sherry Peña Bahamondes.

II.- ASISTENCIA

Asistieron los integrantes de la Comisión: diputadas Sara Concha Smith, Marcia Raphael Mora, Camila Rojas Valderrama y Emilia Schneider Videla, y diputados Sergio Bobadilla Muñoz, Eduardo Cornejo Lagos, Hugo Rey Martínez, Juan Santana Castillo y Stephan Schubert Rubio. Asimismo, asistió la diputada Karen Medina Vásquez.

En calidad de invitada asistió la Directora Ejecutiva de la Fundación Educación 2020, señora Ingrid Olea Sepúlveda, acompañada por la Subdirectora de Comunicaciones, señora Alma Palacios, y la Asesora señora Francisca Koppmann.

Además, asistieron como oyentes los Asesores del Ministerio de Educación, señora Alejandra Montecino Rifo y señor Sebastián Henríquez Pérez.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 252EA62FF37BC9F8



III.- CUENTA¹

Se recibieron los siguientes documentos:

1.- Oficio N°19.739 del Secretario General de la Corporación, de fecha 5 de agosto, en respuesta al Oficio N°10, mediante el cual comunica que la Sala accedió a la solicitud de prórroga del plazo de vigencia de la Comisión, por quince días, a contar del próximo 12 de agosto, esto es, hasta el 30 de agosto de 2024, para dar cumplimiento a su cometido. **A SUS ANTECEDENTES.**

2.- Correo del exseremi de Educación de la Región del Biobío, señor Fernando Peña Rivera, de fecha 5 de agosto, por el cual excusa su asistencia a la sesión de hoy, debido a compromisos agendados con anterioridad. **SE TOMÓ CONOCIMIENTO.**

IV.- ACUERDOS

No hubo.

V.- ORDEN DEL DÍA

Iniciando el orden del día expuso la **Directora Ejecutiva de la Fundación Educación 2020, señora Ingrid Olea** con base a una presentación², por medio de la que abordó la educación como un derecho, la educación pública como un acuerdo transversal y la necesidad de avanzar en la tramitación del proyecto de ley de ajuste de la ley N° 21.040 que crea el Sistema de Educación Pública.

Realizó, entre otras cosas, que se debe cambiar el centralismo de la DEP, al que catalogó como excesivo, y que debería incorporarse una mirada de desarrollo profesional y facilitar la gestión financiera, para finalizar abordando el sistema de admisión escolar.

El desarrollo en extenso del debate se encuentra en el archivo de audio digital, según lo dispuesto en el inciso primero del artículo 256 del Reglamento de la Cámara de Diputados y en el acta taquigráfica que se adjunta al final de este documento.

¹ https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=321674&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION

² https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=321675&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION



El video de la sesión completa se encuentra disponible en la siguiente dirección:

<https://www.camara.cl/prensa/Reproductor.aspx?prmCpeid=4381&prmSesId=78495>

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 9:54 horas.

MARÍA CRISTINA DÍAZ FUENZALIDA
Abogada Secretaria de la Comisión

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE INVESTIGAR EL
SISTEMA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (SEP)**

Sesión 10^a, celebrada en martes 06 de agosto de 2024,
de 08:42 a 09:54 horas.

Preside la diputada señora Marcia Raphael y, de manera accidental, el diputado Sergio Bobadilla.

Asisten las diputadas señoras Sara Concha, Karen Medina, Camila Rojas y Emilia Schneider, y los diputados señores Eduardo Cornejo, Hugo Rey, Juan Santana y Stephan Schubert.



Concurren, en calidad de invitadas, la directora ejecutiva de la Fundación Educación 2020, señora Ingrid Olea Sepúlveda, quien asiste acompañada de la subdirectora de Comunicaciones, señora Alma Palacios, y de la asesora, señora Francisca Koppmann.

TEXTO DEL DEBATE

-Los puntos suspensivos entre corchetes [...] corresponden a interrupciones en el audio.

El señor **BOBADILLA** (Presidente accidental).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

La señora Secretaria dará lectura a la Cuenta.

*-La señora **DÍAZ**, doña María Cristina (Secretaria), da lectura a la Cuenta.*

El señor **BOBADILLA** (Presidente accidental).- Muchas gracias.

Corresponde recibir a la directora ejecutiva de la Fundación Educación 2020, señora Ingrid Olea.

Es muy importante el aporte que pueda hacer para dar cumplimiento al mandato que nos ha encomendado la Sala.

Puede hacer uso de la palabra.

La señora **OLEA**, doña Ingrid (directora ejecutiva de la Fundación Educación 2020).- Muchas gracias, señor Presidente.

Tengo una presentación.

Buenos días, mi nombre es Ingrid Olea, soy directora ejecutiva de la Fundación Educación 2020. Estoy acá no solo



por mi cargo, sino también por mi experiencia como profesora en un colegio particular subvencionado en La Pintana, por haber trabajado en la instalación de los servicios locales en los primeros años de la Dirección de Educación Pública (DEP), en la División de Implementación, y por la experiencia de haber trabajado como sostenedora de colegios públicos.

Como Fundación Educación 2020, venimos a entregar nuestra visión y propuestas en torno a los dos temas que trata esta comisión: la implementación del sistema de educación pública y las dificultades de matrícula y del sistema de admisión.

Nuestra opinión y propuestas surgen del análisis de la normativa, desde la evidencia estudios y datos y, sobre todo, desde un trabajo hecho en terreno en todo el país, acompañando a los equipos directivos y docentes de todas las dependencias escolares municipales, servicios locales, particulares subvencionados y también particulares pagados, por más de diez años.

Comenzaré refiriéndome a la Educación Pública. Desde los inicios de la implementación de esta reforma, Educación 2020 ha sido parte del seguimiento, monitoreo, acompañando en este camino a los sostenedores de servicios locales con directivos y docentes.

Durante todo el año 2023 estuvimos desarrollando una serie de acciones comunicacionales, dando a conocer esta reforma con periodistas, profesores y sostenedores municipales. Asimismo, realizamos una serie de *podcasts*. Eso, porque nos dimos cuenta de que había bastante desinformación en todos los niveles donde esto se estaba implementando.



Se ha instalado la idea de que la reforma solo implica la desmunicipalización, pero no se trata sencillamente de eso, sino de construir un sistema de educación pública, en vez de tener 345 sostenedores diferentes, y también de fortalecer un sistema que es fundamental para el desarrollo del país.

La educación pública es un derecho que habilita el ejercicio de otros derechos, propicia la movilidad social, el desarrollo de proyectos de vida y mayores niveles de bienestar social y económico para las personas.

Creemos importante mencionar que cuando esta legislación pasó por su proceso de discusión democrática en este Congreso Nacional, el proyecto final se trató de un acuerdo transversal, el cual suscribieron y siguen suscribiendo diversas autoridades de todo el espectro político, así como también las asociaciones de municipios y otras asociaciones gremiales.

Como pocas veces, se llegó al consenso de que el sistema municipal no daba para más y era necesario transitar a un nuevo sistema. También, como pocas veces, se diseñó un traspaso progresivo, con un consejo que iría evaluando el proceso, asumiendo, desde un inicio, que se darían situaciones inesperadas -algo probable, tratándose de un cambio de sistema de esta envergadura- y que, en las primeras instalaciones, evidentemente, habría aprendizajes que ayudarían a mejorar en las siguientes instalaciones.

De ahí que nuestro primer llamado es a respetar el espíritu original de esa ley que, cuando se discutió, contemplaba un cambio completo del sistema, otorgando, por cierto, la



posibilidad de cambiar el orden y postergar el traspaso del servicio en algunos territorios. No se diseñó con la idea de crear un sistema nuevo que coexistiera con el sistema municipal en régimen.

Asimismo, reconocemos que las situaciones de extrema gravedad que se han generado en algunos servicios locales, en algunos casos, han derivado en situaciones que han significado incluso la interrupción de la prestación del servicio educativo; por ejemplo, lo que vimos en Atacama. Creemos que no es aceptable que eso suceda en un servicio crítico como es la educación.

En consecuencia, nos parece de vital importancia la tramitación del proyecto ley de ajuste a la ley N° 21.040, pues, apunta, precisamente, a abrir un espacio democrático concreto para discutir y consensuar las mejoras necesarias para este proceso.

Dicho proyecto de ley, que actualmente está en el Senado, muestra una voluntad de visibilizar la educación pública como política de Estado, y de incorporar en la ley la necesidad de que distintas instituciones trabajen coordinadamente por su mejora. Es importante que esa articulación se convierta en reales acciones coordinadas y no duplicadas, lo cual no se da porque la ley lo diga, sino que implica mayores gestiones.

La iniciativa también incluye un conjunto de normas, la mayoría, que busca agilizar y hacer más fluidos los procesos de gestión en los servicios locales, tanto en régimen como en la instalación y traspaso, algo que en las instalaciones que ya se han realizado se ha visto que es crítico para la



correcta instalación. Asimismo, el proyecto de ley busca generar nuevos mecanismos para fortalecer la responsabilidad y *accountability* de los municipios en este proceso de transición, algo especialmente relevante ahora, cuando estamos *ad portas* del inicio de un nuevo ciclo de elecciones municipales.

Durante el periodo de transición, en el cual tenemos municipios y servicios locales en paralelo, que se está dando por muchos años, se están entregando grandes sumas de dinero a los municipios y es importante asegurarse de que se estén utilizando de la manera correcta, esto es, resguardando la entrega de un servicio educativo en buenas condiciones, generando mecanismos para controlar la sobredotación y especialmente no generando más deudas.

Creemos que hay algunos aspectos del proyecto ley que se tienen que corregir en su tramitación. Si bien creemos que hay situaciones en las cuales es necesario que la Dirección de Educación Pública (DEP) tenga facultades extraordinarias, por ejemplo, durante el periodo de instalación o para resguardar la continuidad del servicio, hay algunos cambios propuestos que dotan a la DEP, de manera permanente, de facultades mayores que las que actualmente tiene para liderar y conducir un proceso de implementación de la nueva ley, quitándole autonomía a algunas instancias territoriales del servicio. Por ejemplo, en el proyecto de ley se le quita la facultad al Comité Directivo Local para aprobar el Plan Estratégico, dejando esa facultad en la DEP; eso está originalmente en la ley y se cambia en el proyecto de ley.



También hay algunos aspectos que han incidido en los problemas que ha habido en la implementación, que no están presentes en este ajuste de la ley y creemos que deberían estar.

Hoy, el sistema de educación pública no tiene una mirada integral y de largo plazo respecto del desarrollo profesional, tanto de los docentes como de los asistentes. Si lo pensamos, en régimen van a ser más de 80.000 personas dependiendo de estos servicios.

¿Cómo se provee, cómo se regula esa dotación y cómo se desarrolla de acuerdo a las necesidades profesionales y del territorio? Esas son preguntas que se deben abordar con una mirada de largo plazo y de manera integral en el país, como lo hacen otros sectores, como la Subsecretaría de Redes Asistenciales en el sector Salud.

Las medidas propuestas en este proyecto son más bien de gestión y agilización de procesos que, realmente, de instalar capacidades, formación continua y crear un modelo de gestión profesional. En esto, es clave el rol del Servicio Civil para dar con las necesidades de este sistema en su instalación y régimen.

Hay un tema que dejamos para al final y creo que es el más importante, y es que la normativa actual de gestión financiera en los establecimientos fue pensada para la figura de sostenedores y no para la de servicios públicos. Son figuras parecidas, pero tienen hartas diferencias.

Así, al pasar de sostenedores municipales a servicios locales, están quedando sujetos tanto a las restricciones que



les impone el rol de sostenedor, con la supervigilancia de la superintendencia y toda la normativa escolar, pero, al mismo tiempo, están quedando con las restricciones de ser un servicio público con recursos en un programa presupuestario establecido en la ley de Presupuestos, sujeto a las normativas de la Contraloría y a las modificaciones que pueda hacer la Dipres.

Queremos poner sobre la mesa la distinción de que los servicios locales son, en primer lugar, sostenedores y, en segundo lugar, servicios públicos. Como tales, requieren cambios en su estructura presupuestaria y en las reglas de gestión y uso de recursos que aseguren un gasto efectivo, eficiente y diligente, que llegue a tiempo para satisfacer las necesidades diarias de los establecimientos y comunidades educativas.

En relación con el sistema de admisión, algunas de las reflexiones que compartí anteriormente también se repiten. La ley de inclusión fue objeto de un largo debate en este Congreso, que concluyó con la ley que tenemos hoy. Al igual que en la educación pública, se pensó en un diseño progresivo, que ha tenido hartos espacios de mejora mediante varios ajustes a la ley original.

El objetivo de este sistema es promover la equidad e integración social en el sistema escolar, donde estudia más del 90 por ciento de los estudiantes en Chile. Este sistema se aplica tanto al sector municipal como al particular subvencionado, y busca eliminar la selección por desempeño académico y otros factores, en un contexto educacional muy



segmentado por nivel socioeconómico, con desincentivos para mejorar la calidad de la educación.

El fin del SAE es asegurar la no discriminación e igualdad de oportunidades para los estudiantes, lo que representa un avance en el derecho a la educación, pues busca terminar con las prácticas discriminatorias existentes. En ese sentido, creemos que volver a la selección iría en contra del propósito original por el cual se legisló y de los motivos por los cuales fue creada la ley.

Ahora bien, el motivo de esta Comisión es abordar las dificultades que surgieron con el sistema de admisión escolar durante este año, lo que terminó manifestándose en territorios donde muchos estudiantes quedaron sin matrícula después de haber comenzado el año escolar.

Queremos ser enfáticas en que todos los días de clases son importantes para que los niños y niñas aprendan y aprovechen el espacio de formación que ofrece la escuela. Un día de clases perdido, ya sea por lluvia, ocupación del colegio como albergue, cortes de luz o agua, siempre será un problema, y un niño o niña que no asiste al colegio porque no tiene matrícula es una tragedia.

Es importante distinguir que estos problemas de matrícula, con toda la gravedad que implican, no son un problema del sistema de admisión. Este sistema, como nunca antes en la historia del sistema educativo, nos permite tener información completa sobre las vacantes en los establecimientos y las preferencias de las familias muchos meses antes del inicio de las clases. Lejos de ser la causa de la falta de cupos, el



sistema y la información que ofrece pueden y deben ser herramientas para prever los lugares donde se generan problemas de oferta y gestionar las soluciones a tiempo, antes de que comiencen las clases en marzo.

El sistema comenzó hace poco a recopilar información, pero en poco tiempo contará con datos muy completos, que debería permitir al ministerio gestionar la falta de cupos mucho antes de que llegue marzo.

Sin duda, el sistema de admisión es perfectible. Se puede avanzar hacia un sistema más eficiente en la asignación de cupos, que considere las preferencias y necesidades de las familias. Asimismo, se puede brindar mayor y mejor información respecto de las diversas opciones y proyectos educativos disponibles, para que los estudiantes y sus familias tengan la posibilidad de decidir informados en el corto plazo.

No obstante, ¿cómo podemos lograr que más familias tengan a sus hijos en los establecimientos de su preferencia, considerando que muchas veces el problema es que los cupos no alcanzan?

Para ver satisfechas las preferencias es necesario contar con más establecimientos educativos de calidad, que brinden a las comunidades un espacio seguro. Es decir, no depende del sistema de admisión actual. En cambio, para mejorar este ámbito, es fundamental fortalecer la educación pública, con el fin de que esto se transforme en una alternativa de excelencia para todas las familias del país.



Hacemos un llamado a los parlamentarios de esta Comisión a avanzar en la tramitación del proyecto de ley cuando llegue al Congreso. Asimismo, esperamos que los resultados del trabajo de esta comisión especial investigadora sirvan de insumo para discutir el proyecto de manera constructiva, con el objetivo de fortalecer la educación pública.

Muchas gracias.

La señora **RAPHAEL**, doña Marcia (Presidenta).- Muchas gracias por su exposición.

Ofrezco la palabra a las señoras diputadas y a los señores diputados.

Tiene la palabra el diputado Stephan Schubert.

El señor **SCHUBERT**.- Señora Presidenta, saludo a todos los presentes, especialmente a quienes expusieron como invitados. Agradezco a la señora Ingrid Olea, de la Fundación Educación 2020, por su exposición.

Tengo varias preguntas sobre la información que nos ha entregado.

En primer lugar, la señora Olea mencionó el consejo creado con el nuevo sistema de educación pública de los SLEP, el cual está encargado de evaluar el proceso. En este contexto, quisiera saber si considera que dicho consejo ha aportado efectivamente, dadas las numerosas problemáticas que hemos enfrentado.

Si el Consejo aporta, ¿dónde cree que esté el problema? ¿Acaso no se atiende lo que el consejo propone? Porque si hay un consejo encargado de la evaluación y detecta lo que hasta ahora ha sido evidente, ¿por qué el sistema no funciona bien?



Por otro lado, considerando que hay un proyecto de ley de ajuste en el Senado que luego pasará a esta Cámara, ¿cree que ese proyecto de ley sea suficiente para abordar todas las problemáticas que estamos teniendo en la práctica con el sistema de admisión escolar? ¿O deberíamos considerar otros elementos en la Cámara que no están en el proyecto actual, aprovechando que estamos legislando y modificando el sistema de nueva educación pública?

Dado que hoy tenemos una ley que ajusta el sistema, ¿cree que haya sido un buen proyecto? Además, considerando que el cambio de sistema fue ampliamente discutido y aprobado de manera transversal, ¿cree que realmente haya sido una buena propuesta, o simplemente terminamos aprobando un proyecto que, a pesar de lograr consensos en la práctica, resultó ser insuficiente y, como suele suceder, sabíamos que era malo, pero fue lo que logramos aprobar en ese momento? De hecho, eso nos pasa muchas veces; lo digo como autocrítica.

¿Cree que haya ocurrido lo mismo en este caso? Porque, de haber sido así, es sumamente grave echar a andar un nuevo sistema, con muchos recursos y un cambio tremendo, sabiendo que estaba cojo o que podía tener muchas fallas.

Por último, ¿qué cree que le pueda faltar a ese proyecto de ley?

Respecto del SAE, aunque el sistema informa sobre las vacantes y las preferencias, esto no sirve de mucho si no hay oferta. Por lo tanto, si de agosto a marzo el ministerio va a tener esa rica información de la que todos han hablado tanto, ¿de qué sirve que así sea si en la práctica eso no se traduce



en generar cambios, como aumentar los cupos disponibles, que es algo tan elemental?

En el fondo, el gran problema que tenemos, más allá de todas las vueltas que nos damos, es que no hay vacantes suficientes en los lugares donde se necesitan. No olvidemos que en Chile hay una norma que establece que, si en un espacio territorial muy amplio hay vacantes disponibles, se considera que el sistema está satisfecho en cuanto a cupos. De hecho, para sorpresa de todos, el mismo ministerio nos ha dicho que sobran las vacantes, ya que, en el contexto nacional, hay más vacantes que estudiantes. Sin embargo, el problema radica en que en muchas ciudades hay muchos más estudiantes que vacantes, por lo que el desafío es resolver dónde ubicar esos cupos disponibles.

Entonces, de poco nos sirve la información si no logramos generar las vacantes donde son necesarias, ya que la normativa tiene una restricción y establece que, si hay vacantes disponibles en un territorio amplio, no se pueden generar nuevas vacantes. En simple, ¿de qué nos sirve la información si la norma impide generar vacantes?

Si esa es la situación, a pesar de contar con tanta información útil y detallada, ¿qué pasó este año? ¿Por qué, con toda esta información y un sistema tan avanzado, estamos en agosto y todavía hay niños sin cupos?

Si estoy en lo correcto, ¿cuál sería la solución? Porque de poco sirve hablar de preferencias si, en la práctica, los apoderados no logran matricular a sus hijos en los



establecimientos deseados, salvo algunos pocos que tuvieron la fortuna de acceder a las vacantes.

He hablado con varios apoderados que se molestan cuando las autoridades les dicen que son ellos los que eligen. ¡Las huinchas! He intentado escoger, al igual que mis amigos y vecinos, pero en la práctica, solo unos pocos tuvieron la suerte de acceder a los cupos disponibles debido al sistema. No estoy sugiriendo que haya un ánimo en contra de alguien en particular, sino que el sistema en sí hace que pocos logren las vacantes que desean, lo cual es un gran problema. Esto genera cambios constantes, que provocan que los alumnos cambien de establecimiento y que el sistema nunca esté completamente satisfecho, debido a los movimientos continuos entre distintos establecimientos del país.

Muchas gracias.

La señora **RAPHAEL**, doña Marcia (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Sergio Bobadilla.

El señor **BOBADILLA**.- Presidenta, el diputado Schubert me interpreta casi en el 90 por ciento.

Los problemas que tenemos en educación son múltiples. Hay muchas explicaciones para abordar esta problemática, pero muy pocas soluciones efectivas y reales.

Ahora bien, me quiero referir a un tema planteado por el diputado Schubert relativo a la selección. Si mal no entendí, la señora Ingrid Olea dijo que el problema existente no se generaba por la admisión, pero yo creo que sí. Entonces, me gustaría que ella argumentara en ese sentido.



Me voy a tomar de lo último que mencionó el diputado Schubert. Cuando se dice que los padres y apoderados eligen el colegio, en la práctica no es así, porque ellos deben matricular a sus hijos donde el sistema les dice. Muchos de ellos ni siquiera alcanzan a que el sistema les diga si hay matrícula disponible, porque lo que señala el ministerio -y repito lo que indicó el diputado Schubert- sobre que existirían dos cupos por cada alumno que demanda matrícula, en la práctica eso no ocurre. Si fuese así, no tendríamos alumnos que siguen buscando un cupo hasta fin de año; incluso, muchos pasan el año y no tienen una vacante.

Por eso, me gustaría que profundizara respecto del Sistema de Admisión Escolar.

Gracias.

La señora **RAPHAEL**, doña Marcia (Presidenta).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Karen Medina.

La señora **MEDINA** (doña Karen).- Presidenta, quiero saludar a todos y agradecerles a quienes vinieron a exponer.

Quiero partir diciendo que este proyecto, cuando se dio inicialmente y con todas las falencias que hoy podemos criticar a medida que ha ido funcionando, consideraba que el plazo para el traspaso de todos los colegios municipales era 2025. Esto se ha ido prorrogando, algo con lo que también he estado de acuerdo, porque las falencias que se han encontrado en el camino son tan grandes que, en sí, ha costado implementar el sistema. No obstante, eso no significa que tales falencias hoy no afecten a los estudiantes, docentes y



asistentes de la educación, porque sabemos que los problemas municipales, que han sido traspasados a los SLEP, están presentes y se han profundizado en el tiempo. En la medida en que hemos ido postergando el traspaso de los servicios locales, los alcaldes, que son los sostenedores, fueron "soltando" la educación. Por eso hoy tenemos tantas falencias también en los colegios. De hecho, debo presentar un oficio por Lota, que, a mi juicio, es la comuna símbolo de la mala administración a nivel nacional y cuyos profesores nos están reclamando, porque en julio nuevamente se les pagó el 60 por ciento de los sueldos. Ellos vienen con este acarreo y tienen una deuda millonaria como DEM.

Entonces, en esa situación se encuentran muchos municipios, que sí o sí deben avanzar. Si bien hoy existen falencias en el sistema, este se ha ido mejorando.

Además, el proyecto que ustedes mencionan que está en el Senado viene a reforzar un poco las falencias que hacemos tan presentes cada vez que nos llegan las quejas de la comunidad educativa.

Respecto de eso, me gustaría consultar sobre la falta del modelo de gestión que usted menciona, porque con los nuevos SLEP se mantiene, por ejemplo, el estatuto docente, que va mejorando y permitiendo que los profesores hagan carrera profesional y obtengan mejoras muy considerables, a lo menos en cuanto al sueldo, como también la posibilidad de que puedan postular a distintos cargos dentro del sistema de los SLEP.



Quiero saber a qué se refiere puntualmente con eso y si, a lo mejor, podemos compararlo con algún modelo de los establecimientos subvencionados o de la educación privada, para que tengamos un indicio de cómo apuntar a ver si es una falencia o una diferencia que se produce cuando la educación va a estar sujeta tanto a lo público, algo muy burocrático, como al sistema de la Contraloría.

En definitiva, me gustaría que se dieran ejemplos de la comparación que se hace, para entenderlo bien.

Muchas gracias.

La señora **RAPHAEL**, doña Marcia (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Camila Rojas.

La señora **ROJAS** (doña Camila).- Señora Presidenta, agradezco la presentación.

Quiero hacer dos alcances.

El primero está conectado con lo mencionado sobre el pago de sueldos. La diputada Medina dio un ejemplo bien concreto en el caso de Lota, pero hay varios otros a nivel nacional. De hecho, una de las características de los Servicios Locales de Educación Pública es que pagan los sueldos. Parece algo bastante mínimo, pero en el contexto del sistema educacional que conocemos y de lo que ha significado la municipalización de la educación, uno de los grandes problemas es que la plata, en vez de ocuparse para pagar los sueldos, se emplea en otra cosa.

Entonces, sé que esa es una de las características que podríamos resaltar del sistema de los servicios locales, pero me gustaría que ustedes enfatizaran otras, es decir, cuáles



son las más valiosas que ustedes destacarían de este sistema, en comparación con el sistema municipal, que es precisamente el que vino a reemplazar.

Lo segundo es sobre los cupos de matrícula y el Sistema de Admisión Escolar.

A mi juicio, es una de las discusiones que me parece más relevante debido al objeto de esta comisión investigadora, porque hemos visto, de manera cada vez más creciente, que hay estudiantes que quedan sin matrícula en ciertos lugares. Me ha tocado vivirlo en la Provincia de San Antonio, también ocurre en Alto Hospicio y otros diputados lo han visto en sus zonas.

Precisamente, me gustaría que pudiéramos vincular de manera correcta el tema de la matrícula con el Sistema de Admisión Escolar, porque cuando en cualquier sistema de admisión hay falta de matrícula o, incluso, no existe un sistema y cada colegio ve la matrícula, eso termina siendo un problema.

Al respecto, quiero saber si ustedes pueden darle ese abordaje específico a la relación que existe, si ello ocurre, entre el Sistema de Admisión Escolar, el sistema de admisión específico que tenemos hoy en Chile, y la falta de matrícula, que si bien no es un problema real en todo el país ni ocurre en cada ciudad, sí sucede en zonas específicas en las cuales hay menos matrículas que estudiantes que requieren un cupo.

En ese sentido, como ambos temas se terminan confundiendo en el debate público, eso no es algo que sirve, sino más bien perjudica, en el sentido de estar atacando al Sistema de Admisión Escolar, al que también pienso que hay que hacerle



mejoras, porque no tengo una posición cerrada sobre la materia. Insisto, me parece importante distinguir ambos fenómenos.

Eso es todo, Presidenta.

Gracias.

La señora **RAPHAEL**, doña Marcia (Presidenta).- En mi caso, quiero referirme a dos temas.

Primero, en el caso de la educación pública, he señalado varias veces en la comisión que el único objetivo que podría haberse logrado con el traspaso de la educación municipal a la educación pública tiene que ver con la despolitización de la educación. Todos sabemos que muchas veces los municipios, especialmente los DAEM, eran oficinas de empleo para los alcaldes de turno, por lo que todos aquellos políticos que se habían quedado sin cargo terminaban ejerciendo funciones allí, incluso muchas veces hasta hacinados por falta de espacio. Se supone que eso no debe pasar hoy y esperemos que tampoco suceda con el transcurso del tiempo, y que los directores de SLEP que tengan un color político no terminen contratando a los de su misma tendencia política. Eso aún no lo sabemos y solo el tiempo nos dará la respuesta.

Respecto de otro tema que se les critica a los municipios, que tiene que ver con el no pago de remuneraciones e imposiciones, créanme que, no en el corto plazo, pero sí en el mediano, en los SLEP que tienen estas mismas condiciones va a terminar pasando lo mismo, es decir, no podrán pagar ni sueldos ni cotizaciones.



Por lo tanto, más temprano que tarde, la bandera que tanto se ha enarbolado en cuanto al no pago de sueldos y cotizaciones también terminará flameando en los SLEP, que tendrán exactamente el mismo problema.

En relación con el Sistema de Admisión Escolar, usted señaló que este no es culpable de la falta de matrícula, pero creo que sí lo es, porque cuando casi el 50 por ciento de los alumnos que postulan no quedan en el colegio de su preferencia, sí hay responsabilidad. Las causas de aquello pueden ser muchas, por lo tanto las soluciones deben ser enmendadas o mejoradas.

En ese sentido, una de las causas más importantes es que no existen los cupos suficientes en los establecimientos de calidad. Por cierto, cuando se dice que existen dos cupos para un postulante, ocurre que el colegio que me van a conceder no me satisface en absoluto, porque es de mala calidad, un colegio que me queda a distancia, un colegio que me están dando para un hijo y tengo a otro hijo en otro lado.

Hay muchos temas, y es sumamente importante abrirse y reconocer que aquí hay un problema, cómo lo solucionamos y que efectivamente el próximo año no tengamos el mismo problema, pues, a pesar de la cantidad de oferta que la subsecretaria o el ministro señalan, sigue habiendo muchos alumnos sin matrícula.

Por lo tanto, esta comisión se formalizó justamente para poder estudiar y analizar cuáles son los problemas y que el Ministerio de Educación tome las provisiones del caso para



que el próximo año, en 2025, no tengamos esa falta de matrículas tan grande y tan importante que tuvimos este año.

Tiene la palabra el diputado Stephan Schubert.

El señor **SCHUBERT**.- Presidenta, solo quiero hacer un punto respecto de algunas preguntas.

Esta comisión fue creada para ver los problemas que actualmente tienen los SLEP y cómo se pueden mejorar. Por eso, las propuestas de los expertos son supervaliosas.

Entonces, no tiene sentido y sale del objeto de la comisión volver a analizar por qué el sistema municipal es malo. Salimos del sistema municipal, porque no funcionaba. Tenemos este, y esta comisión justamente busca cómo mejorar el actual.

No tiene sentido que en la comisión volvámos a discutir por qué era malo el sistema municipal y qué es lo bueno que trae el SLEP. Si ya estamos con el SLEP, desechamos el municipal.

La idea es poder ver las mejoras y, en ese sentido, los expertos nos pueden colaborar.

Muchas gracias.

La señora **RAPHAEL**, doña Marcia (Presidenta).- Gracias, diputado.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Entonces, voy a pedir a la señora Ingrid Olea que responda a las preguntas.

Tiene la palabra la señora Ingrid Olea.

La señora **OLEA**, doña Ingrid (directora ejecutiva de la Fundación Educación 2020).- Señora Presidenta, por su



intermedio, responderé a todos los diputados y diputadas que nos plantean estas preguntas.

Son hartas preguntas, así que voy a tratar de responderlas todas. Si no, me van diciendo lo que se me pasó, por favor.

Para ordenarme, voy a abordar primeramente las preguntas de educación pública y después las del sistema de admisión, si les parece.

En primer lugar, diputado, nos pregunta si es que el consejo ha aportado.

El consejo ha identificado problemas que se deben mejorar, pero no es facultad del consejo poder hacer esos cambios. Este consejo ya ha emitido dos informes y si bien algunas de esas recomendaciones se han recogido, porque implican cambios de gestión administrativa, otras, no es llegar y cambiarlas, y algunas de esas cosas sí se han incorporado efectivamente a este proyecto de ley que se está planteando ahora.

Por otra parte, el proyecto -lo mencionamos también- no es suficiente. Hay problemas que tiene el Sistema de Educación Pública que no se abordan en este proyecto de manera íntegra. En general, algunos problemas se tocan, pero hay aspectos en los que falta y hay mucho espacio para mejorar.

Ante la pregunta de si es un buen proyecto, creo que sí. Es un buen proyecto en el espíritu y tenía fallas en el diseño, pero tenía fallas como cualquier política pública que se plantea de aquí a diez años más. Cuando se legisló este proyecto, no había pasado pandemia y el escenario político en el país era superdistinto.



Como profesionales de la educación, el mundo de los colegios antes de la pandemia y el mundo de ahora es muy diferente. Entonces, sí tenía fallas, pero es parte también del mismo proceso, está estudiado en la evidencia de todo el mundo que el proceso de políticas públicas incluye estar en constante monitoreo y mejoras.

En particular, mencionamos en la presentación algunos de los problemas que tienen que abordarse. Mencionamos, el desarrollo profesional y la flexibilidad en el financiamiento.

En cuanto al sistema de desarrollo profesional, me saco el sombrero. Fui sostenedora en una corporación municipal. De ahí viene mi experiencia en el manejo del presupuesto de una corporación municipal, que no le alcanzaba el presupuesto de la subvención para pagar los sueldos todos los meses.

En primer lugar, en cuanto al desarrollo profesional docente, sin ir más lejos, las corporaciones municipales no siempre tienen que hacer compras públicas y, luego, el servicio local sí o sí tienen que hacer compras públicas. Eso requiere un proceso de capacitación de todo ese recurso humano, de todas esas personas que hoy día trabajan en cada Departamento de Administración y Educación Municipal (DAEM), en la Dirección de Educación Municipal (DEM) o en las corporaciones, que tienen que aprender cómo funciona un servicio público.

Ahora, para hacer una modificación, debe hacer una modificación presupuestaria que pasa por la Dipres, y eso hoy



se está abordando con medidas aisladas, mas no con un ojo de sistema.

Mencionaba el caso de salud, donde hay una división que se llama Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas, en que hay un equipo en el nivel central que está pensando: "Okey, en este hospital en cinco años más se van a ir los psiquiatras, entonces, ¿dónde vamos a buscar esas especialidades, para que, el día que esos psiquiatras se vayan, ese territorio no se quede sin esos especialistas?".

Esa mirada debiese estar en la Dirección de Educación Pública y en los servicios locales también de manera más integral.

El señor **SCHUBERT**.- No existe una repartición.

La señora **OLEA**, doña Ingrid (directora ejecutiva de la Fundación Educación 2020).- Existe una División de Desarrollo Educativo que incluye los temas docentes y, en paralelo, lo ve el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (Cpeip) en el ministerio, pero no lo ven específicamente en el Sistema de Educación Pública, que, como les dije, va a ser "empleador", porque son servicios, no es la dirección, pero de 80.000 profesores en régimen.

En cuanto al financiamiento, como les mencioné y respondiendo también a la consulta de la diputada, el servicio local hoy día está quedando con una figura, al mismo tiempo de sostenedor y de servicio público.

Para explicarlo de manera más sencilla, eso significa que un sostenedor público recibe la subvención. Entonces, el



mecanismo en el que esto funciona es que se calcula la asistencia, se recibe la subvención y, luego, esa subvención se rinde a la Superintendencia de Educación y se informa a la Superintendencia de Educación cómo se gastó la plata entregada: esto, en recursos humanos; esto, en estas otras cosas; esto otro, en estos distintos ítems.

En un servicio público, el proceso es un poco al revés. El proceso es: en julio del año anterior, se diseña en qué vamos a gastar el presupuesto. Vamos a necesitar tanto para recursos humanos, tanto para bienes y servicios, tanto para inversiones. Tramitamos el presupuesto, queda en un programa presupuestario y, luego, me tengo que ceñir a ese programa para ejecutarlo durante el año. Más que rendir la cuenta después a Contraloría, esto se rige por la normativa que hoy día pone la Contraloría. En un servicio público no se da cuenta de la subvención después a la Superintendencia, sino que se rige por las normas de la Contraloría.

El servicio local está en el peor de los mundos, pues quedó en estos dos al mismo tiempo; o sea, tienen que diseñar un presupuesto de cómo lo van a gastar y tienen que pasar por el mismo Congreso Nacional para ser aprobado, después se gasta y luego hay que rendir cuenta a la Superintendencia de Educación.

Eso significa que quedan con esa doble lógica y en el proyecto de ley eso no se aborda, y hoy es uno de los aspectos que más impide la buena gestión en los servicios locales, por mucho que tengamos un súper buen director con un súper buen equipo que tenga los recursos, esto hace muy



compleja la gestión. A mí me tocó vivirlo solo siendo sostenedora, sin ser servicio público y, en otra instancia en la vida, me ha tocado ser servicio público y no puedo ni imaginar lo terrible que es vivir en ese mundo con las dos juntas.

Hoy, para que un servicio local compre una camioneta -eso está en la ley de presupuestos y es una modificación presupuestaria, con todo el ciclo que implica una modificación presupuestaria, y, al mismo tiempo,...

El señor **SCHUBERT**.- Una modificación que no estaba programada, pensada...

La señora **OLEA**, doña Ingrid (directora ejecutiva de la Fundación Educación 2020).- Claro, si necesita aumentar en lo que se programó originalmente, pero que se programó en agosto-septiembre del año anterior.

Entonces, estaremos disponibles para venir cuando les toque a ustedes también discutir ese mismo proyecto, que es algo que de todas maneras se puede mejorar.

En cuanto a las mejoras que tiene este Sistema de Educación Pública, una de las grandes innovaciones que tiene respecto al sistema municipal es la separación de los recursos entre la administración del servicio y la provisión del servicio.

Hoy, la subvención que llega a la corporación o al DAEM entra a una bolsa desde la que se paga, desde el sueldo del secretario general o el director de educación hasta el gasto de la puerta y la ventana que hay que arreglar.

En el Sistema de Educación Pública esto se separa en dos programas presupuestarios, donde el programa 1 financia la



administración del servicio local y el programa 2 financia todo lo relativo a la provisión del servicio educativo. Entonces, eso significa que hoy la subvención escolar en los servicios locales se va directamente al programa 2; por lo tanto, la subvención se está ocupando exclusivamente en la provisión del servicio, y la administración de este servicio no le está quitando recursos a la subvención.

Se ha planteado en algunos casos que esto le daría más presupuesto al sistema municipal que al sistema subvencionado, que solo cuenta con la subvención, no con la administración, y también -lo hablo desde mi experiencia como sostenedora- viene a compensar una serie de problemas que tiene la educación por ser financiada como sistema público, que hace que este presupuesto de subvención se convierta en menos presupuesto.

Ahí también hay una mejora muy específica, puntual, requerida por los servicios locales, que creo no requiere modificación legal, y esperamos que el ministerio la tome, cual es abrir el retorno de las devoluciones por licencias médicas.

Una corporación tiene un trabajador con licencia, la licencia la paga la isapre o el Fonasa, le devuelve al sostenedor y el sostenedor puede gastarla en contratar un reemplazo, etcétera, o pagar la remuneración del trabajador que está cumpliendo esa labor.

En los servicios públicos, las devoluciones de licencias se van al tesoro público, nunca vuelven al servicio local. Así pasa ahora con los servicios locales, y es una modificación



que creemos necesaria. Entiendo que no está en el proyecto, pero no sé si se requiere una modificación legal.

El señor **BOBADILLA**.- ¿Tiene algún antecedente del porcentaje promedio de licencias médicas en la cosa pública?

La señora **OLEA**, doña Ingrid (directora ejecutiva de la Fundación Educación 2020).- Sí, lo tengo. Es bien escandaloso. Tengo el dato, pero es lo que ha mostrado la Dirección de Educación Pública.

Estoy viendo números entre el veinte y el diez y tanto de ausentismo en los servicios locales, hoy. Tienen que imaginarse cuánta plata está dejando de llegar al servicio local y está volviendo al Tesoro Público.

La señora **RAPHAEL**, doña Marcia (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Stephan Schubert.

El señor **SCHUBERT**.- Presidenta, respecto de la dicotomía de tener que rendir estos fondos como sostenedor y luego como servicio público. ¿Cuál sería la sugerencia para administrar esos recursos? ¿Una de las dos, un tercer nuevo sistema?

Y respecto de las licencias, ¿es por ley que tiene que pagar la licencia el sistema antes que la isapre? ¿Podría el sistema hacer que se pague con la isapre y no que vuelva de reembolso al sistema?

La señora **OLEA**, doña Ingrid (directora ejecutiva de la Fundación Educación 2020).- Señor diputado, no sé la respuesta. Estudié ingeniería y pedagogía, pero no leyes. Desconozco cuál es la complejidad. Es un mundo muy complejo.

El señor **SCHUBERT**.- Pero se le paga al trabajador con licencia, se le adelanta.



La señora **OLEA**, doña Ingrid (directora ejecutiva de la Fundación Educación 2020).- Sí, se paga el sueldo normal.

Para responder a su pregunta, hay un desafío normativo de cómo esto se arregla. Ahí tienen que ponerse creativos en el ministerio. Creo que sería uno de los dos o una figura como la tienen hoy las universidades estatales, que no maneja al dedillo, pero se enfrentaron con un problema similar y ahora cuentan con una figura híbrida.

La señora **RAPHAEL**, doña Marcia (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Hugo Rey.

El señor **REY**.- Respecto de la licencia, porque se señaló, por ejemplo, que en Atacama había cerca de cinco mil millones de pesos sin cobrar, por concepto de licencias médicas. Tiene que ver con lo que dice el diputado Schubert.

Sucede que los municipios o los DAEM, por lo general, no cobran las licencias, no hacen la gestión interna, y muchas veces la externalizan, lo cual provoca que finalmente se esté desembolsando una cantidad importante de recursos, contratando personal externo, cuando hay personal que puede hacer la pega. Lo señalo porque fui alcalde y no externalizamos el cobro.

Entonces, no es un tema menor, porque acá eran cinco mil millones de pesos que no se habían cobrado. Por lo tanto, si se hace la pega bien, con el personal adecuado, no debería pasar. Por consiguiente, se tiene el personal adecuado o se legisla de alguna manera para que las Isapres tengan que devolver los recursos en la fecha límite.



El señor **SCHUBERT**.- ¿Pero por qué se les adelanta? ¿Por qué se le paga al trabajador antes que a la isapre?

El señor **REY**.- Para que el trabajador no quede sin recursos.

La señora **RAPHAEL**, doña Marcia (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Juan Santana.

El señor **SANTANA**.- Señora Presidenta, estaba escuchando la descripción de la ley y el motivo de por qué se separa la distribución de recursos en dos ítems distintos, el programa 01 y el programa 02.

Quiero saber si nuestra invitada considera necesario revisar, por ejemplo, lo referente a la ley SEP, porque en aquellos casos en donde los territorios son aún administrados por los municipios, se da el caso de que la ley SEP siempre es cuestionada por el uso que se le da, y eso, por cierto, no lo resuelve la separación de recursos por parte del Estado en estos dos ítems.

La ley SEP sigue siendo flexible en cuanto a la argumentación que se le da al uso, y por eso muchas veces escuchamos, por ejemplo, que la ley SEP se utiliza en clínicas de tenis. Una vez me llamaron de un medio de comunicación para preguntarme qué opinaba de que esta ley se estuviese utilizando en una clínica de tenis. Pero, claro, el sostenedor, con una buena argumentación, utiliza los recursos en cosas como estas, aunque están destinados inicialmente a mejorar el aprendizaje de los estudiantes más vulnerables.

Entonces, me parece bien que el Estado, a través de esta nueva ley, que crea los servicios locales, haya hecho esta



separación. Pero quería preguntarle si usted considera necesario revisar y establecer mayores exigencias al uso que se le da a recursos como la subvención escolar preferencial.

Asimismo, algo dijo nuestra invitada relacionado con el capital humano dentro de los servicios locales de educación, porque cuando se creó la ley y comenzaron los traspasos, también se señaló que era necesario que parte importante de los funcionarios que cumplían labores dentro de los DAEM, también protagonizaran la implementación de esta nueva institucionalidad, dado que ahí existía un bagaje, un conocimiento, y todos estos funcionarios tenían una historia.

Pero se da la paradoja que, en el caso, por ejemplo, de Atacama, que ha sido simbólico respecto de una mala implementación del servicio local, no se utilizaron los recursos Pro-Retención, durante un año. Es decir, aquellos recursos, aquel presupuesto que estaba destinado a crear iniciativas para retener a los estudiantes y que no salieran finalmente del sistema educativo, no se utilizaron. La única explicación que tengo es que dado el perfil de quienes componen el Servicio Local de Atacama, no tuvieron la capacidad técnica para ejecutar los recursos a los cuales se hace mención.

Nuestra invitada plantea que este es un problema, el cómo se capacita. ¿Tiene alguna propuesta? ¿Quién debiese liderar esto? Porque el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (Cpeip) aborda aspectos más bien técnico-pedagógicos. No es un organismo cuyo rol sea justamente formar profesionales para el área administrativa.



La señora **RAPHAEL**, doña Marcia (Presidenta).- Tiene la palabra, señora Olea.

La señora **OLEA**, doña Ingrid (directora ejecutiva de la Fundación Educación 2020).- Señora Presidenta, con respecto a quién debiese liderar, nosotros creemos que esas capacidades debieran estar en la dirección de educación pública, tanto para los docentes y asistentes de la educación, que naturalmente ahí tiene que haber un vínculo con el Cpeip, pero también a este segmento que hoy no está visibilizado, que son los trabajadores que gestionan el servicio educativo, que son los que hemos visto que ante estas faltas de capacitación, estas faltas de desarrollo, pueden tener un impacto gigantesco en el proceso educativo. Entonces, creemos que sí debiesen estar en el Cpeip.

En cuanto, a los recursos de la ley SEP, ahí hablo desde mi experiencia, por haber estado en establecimiento, y una de las riquezas con las que se diseñó la ley SEP y que, según mi experiencia, se cumple, es que permite que el establecimiento, en su Plan de Mejoramiento Educativo, decida en qué quiere gastar esos recursos. He visto que se han incluido clínicas de tenis y, ante eso, uno se pregunta si aquello será necesario, pero, al final, el espíritu con el que eso se diseñó inicialmente se centra en que ese colegio lleva a cabo un proceso de reflexión con el que diseña su plan de mejoramiento y que, en virtud de ello, financia lo que estima necesario.

La señora **RAPHAEL**, doña Marcia (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Juan Santana.



El señor **SANTANA**.- Señora Presidenta, para complementar lo que señala, muchas veces hemos conversado acerca de las diferencias que existen entre la administración municipal y la de los servicios locales de educación y, en reiteradas oportunidades, hemos dicho en la Comisión de Educación que transitamos desde la extrema flexibilidad que tenían los municipios a la hora de ejecutar recursos en educación a la extrema rigidez y el sentido de eso -usted lo ha señalado en su exposición- tiene que ver con elevar los estándares y las exigencias para ejecutar este tipo de recursos.

Me da la impresión de que en el debate de la ley SEP y de otros recursos, de otras vías de financiamiento, rige el mismo criterio, porque entiendo que los establecimientos y las comunidades educativas tienen autonomía y proyectos particulares. Algunas escuelas hacen acento en materia medioambiental, por ejemplo; otras escuelas son artísticas, y yo lo comparto; pero, eso no puede significar, en mi opinión, que recursos que están destinados para mejorar el aprendizaje de los estudiantes más vulnerables -hay establecimientos en que ese porcentaje supera el 90 por ciento- sean utilizados en cualquier cosa.

Por eso, dada la experiencia y la revisión que uno pudiese hacer de la ejecución de la ley SEP, quizá sea necesario elevar los estándares y exigencias que se establecen a la hora de ejecutar esos recursos, porque tal vez, con una buena argumentación se podría justificar que en un proyecto educativo una clínica de tenis mejore el aprendizaje de un estudiante. Pero, igual hace un poco de ruido.



La señora **RAPHAEL**, doña Marcia (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Eduardo Cornejo.

El señor **CORNEJO**.- Gracias, Presidenta.

Para complementar lo que ha señalado el diputado Santana respecto de la flexibilidad en los gastos que se puedan financiar a través de la ley SEP, hay que señalar que, originalmente, su espíritu fue el de mejorar las condiciones y el trabajo que se desarrollan en el aula en el proceso de aprendizaje de los alumnos. Eso fue lo que originalmente buscó la ley SEP, y con el tiempo, por muchas razones, y por lo que uno ha logrado entender, en distintas administraciones, la flexibilización tuvo que ver principalmente con ir salvando situaciones y complejidades al interior de los establecimientos educacionales, lo cual, en términos coloquiales, ha sido como ir echándole agua a un barril sin fondo porque, con la ley SEP, terminamos autorizando, por ejemplo, el pago de cotizaciones previsionales por parte de algunos sostenedores. Eso es un barril sin fondo.

En más de alguna oportunidad, no solo en la comisión investigadora, sino también en la Comisión de Educación, planteé que existe un problema muy complejo y estructural, porque los sostenedores que administran la educación pública a través de los municipios tienen deudas millonarias que no están resueltas. Entonces, al momento de traspasar la administración de la educación municipal a los servicios locales de educación pública se produce un fenómeno a lo menos inquietante, porque no se traspasa la deuda, pero sí



los funcionarios y los trabajadores, los que mantienen una deuda con la administración municipal, sobre la que se dijo que se comprometería su pago vía administración, por ejemplo, de los recursos provenientes del Fondo Común Municipal.

Sin embargo, desde que se comenzaron a implementar los servicios locales de educación pública, eso no ha ocurrido. La ley se promulgó en 2017 y hasta la fecha aquello no ha ocurrido. Seguimos adelante con la implementación de los servicios locales de educación pública con todas las debilidades que tiene desde el punto de vista financiero, jurídico y administrativo, que es parte de la discusión que estamos teniendo en este minuto en la comisión investigadora, pero no hemos arribado a nada concreto para resolver este problema.

En el Senado está radicado el trabajo que debe llevar adelante el Ejecutivo con el Legislativo para introducir modificaciones urgentes sobre este problema estructural que tienen los SLEP, porque el tema del reintegro o la devolución por efecto de las licencias médicas es solo uno, que importa indudablemente muchos recursos, pero no está resuelto, y seguimos implementando los SLEP a paso desacelerado, indudablemente; ha habido una recalendarización de la implementación de los SLEP, pero sin un solo cambio desde el punto de vista de la estructura de funcionamiento, insisto, administrativa, jurídica y financiera.

Increíblemente, sabemos que, por ejemplo, al momento de implementarse los servicios locales de educación pública -insisto, desde la brillantez de los expertos y desde la



comodidad seguramente de las oficinas centralizadas- que los municipios, desde sus presupuestos, con la irresponsabilidad también de muchas administraciones que hicieron cajas pagadoras a través de los DAEM, de los DEM, de las corporaciones, etcétera, nadie advirtió los miles de millones de pesos que, a nivel nacional, traspasaban los municipios a educación. Los municipios entregan la educación a este nuevo sistema de administración, que son los SLEP, y no traspasaron ni un peso más. ¿Quién se iba a hacer cargo de ese déficit?

Fíjense que los servicios locales de educación pública, que recibieron a los funcionarios, intentaron llevar adelante ajustes de dotación, de horarios, lo que, obviamente, no iban a permitir los funcionarios, los trabajadores, los docentes, etcétera. Por ningún motivo iban a permitir que eso sucediera y, por ello, llevaron adelante acciones judiciales para defender sus derechos, a partir de las que tanto la Contraloría como los tribunales determinaron que debían integrar a todas las dotaciones y les debían reintegrar todos sus derechos adquiridos. Eso significa que, desde el punto de vista financiero, ya hay servicios locales de educación pública que tienen forados financieros.

A partir de algunos temas que hemos estado analizando en esta comisión, se evidencia claramente que, mientras no haya una acción decidida para cambiar, sería y responsablemente, lo que está ocurriendo con los servicios locales de educación pública y con la educación pública en general, creo que vamos a seguir enfrentados a estos problemas y quizá a otros a futuro.



Muchas gracias.

La señora **RAPHAEL**, doña Marcia (Presidenta).- Gracias a usted, diputado.

Tiene la palabra el diputado Hugo Rey.

El señor **REY**.- Para complementar brevemente lo que dijo nuestro colega Cornejo, ese es uno de los grandes males y uno de los grandes problemas que tiene hoy la educación pública, hablando de los SLEP. Me refiero a esa carga financiera que puede asumir el municipio, pero que después no. Por tanto, el SLEP carga con todo el costo de lo que significa esa planilla.

En ese sentido, creo que la Contraloría tiene mucho que decir, y lo digo de esta manera. O bien, que el Ministerio de Educación, a través de los Departamentos Provinciales de Educación (Deproe), pueda desarrollar estudios de dotación.

No voy a contar el lugar, pero soy profesor de profesión y toda mi *expertise*, diplomados, magíster y postítulos, la he desarrollado en el área de gestión. Me tocó hacer el estudio de dotación de un establecimiento educacional y la cantidad de recursos que se ahorra el municipio en ese establecimiento, si cumplía con todo lo que debía cumplir y se adecuaba como se debía adecuar, era cerca de 300 millones de pesos. Un establecimiento.

Entonces, imaginémonos las municipalidades que tienen 50, 40 o 30 establecimientos, probablemente son cientos o miles de millones de pesos que debe arrastrar el SLEP de cargos que no corresponde, que fueron pagados muchas veces por esta caja pagadora de favores políticos, o que viene arrastrada de



períodos anteriores y después no tienen cómo hacerlo, porque vienen los concursos, no movilizó a los funcionarios, después quedaron con derecho adquirido en la planta y luego no hay nada que hacer.

Por lo tanto, la Contraloría se podría involucrar más. Sé que la Contraloría tiene mucha pega, pero hay que hacer estudios de dotación por lo menos uno o dos años antes de que se traspasen y, a partir de ahí, tener claro qué es lo que va a hacer el municipio. Pero no podemos cargarle a los SLEP estos recursos adicionales. Lo digo porque en el DAEM, por ejemplo, tenía cerca de 47 personas en 2012, a los pocos años se duplicó esa dotación y la cantidad de alumnos era la misma.

¿Quién dice algo? ¿Quién alerta? ¿Quién salvaguarda los recursos públicos? Bueno, tenía a la Contraloría casi todos los años haciendo auditorías especiales, en circunstancias de que se sortean, pero en estos casos miraban para el lado. Estoy hablando de esos tiempos, hace alrededor una década.

Entonces, creo que falta solicitar a la Contraloría un equipo especial, justamente para estos cambios, a lo mejor en alianza con los Deproe, con recursos adicionales que podamos entregar a través del presupuesto. Pero es necesario que a los SLEP se lleven los funcionarios que corresponde y no esta probable carga que hacen los alcaldes, producto de este actuar político y no en el interés del bien superior de nuestros niños y niñas, sino, más bien, de este bien superior político de reelegirse, donde duplican y hasta triplican los funcionarios.



Estaba viendo cuál es el número de funcionarios actualmente, no lo encontré, pero si lo encuentro, lo voy a decir.

Eso, Presidenta.

La señora **RAPHAEL**, doña Marcia (Presidenta).- Para finalizar, tiene la palabra la señora Ingrid Olea.

La señora **OLEA**, doña Ingrid (directora ejecutiva de la Fundación Educación 2020).- Presidenta, muchas gracias a todos por sus preguntas.

En vista del tiempo que nos queda, que es poquito, y para tratar de abordar algunas de las preguntas y comentarios, esto es algo muy clásico que se dice en educación: no hay bala de plata.

Por lo tanto, buscar la solución no es la forma, sino que es imperativo avanzar en distintas vías de solución a distintos problemas, buscando el objetivo común final, que es el que todos los niños y niñas del país puedan acceder a una educación de calidad.

Ahora, una de esas vías es efectivamente mejorar la administración, la gobernanza y la gestión en los servicios locales. Pero esa otra vía, que es de la que mucho se ha hablado acá, no soluciona el problema de financiamiento. Estoy de acuerdo con lo que plantean, que es un problema grave y estructural, que no se hace cargo, pero tampoco es el rol de ese proyecto de educación pública hacerse cargo de ese financiamiento.

En el fondo, es una deuda que tenemos todos con el sistema, le pueden preguntar a cualquier sostenedor y la subvención no



alcanza, no es suficiente. No creo que haya alguien que pueda decir: no, a mí me alcanza de sobra y hacemos capacitaciones y desarrollo. La subvención no es suficiente.

Respecto de lo que decía el diputado Juan Santana, entiendo la necesidad de querer tener un mayor control y una mayor exigencia sobre el gasto, pero no tengo la respuesta. Hay que ponerlo en una balanza, con lo complejo que hoy se vuelve gestionar esos recursos.

En muchos DAEM aumenta la dotación -esto también lo digo por experiencia- muchas veces porque la subvención hoy es muchísimo más difícil de rendir de lo que era hace diez años. Hoy, un sostenedor debe rendir la subvención regular, el PIE, la SEP, el FAEP, la Subvención Pro-Retención y todas son formas distintas, y muchas veces aumentan profesionales por eso. Entonces, es un equilibrio bien necesario entre el control que tenemos sobre el gasto y cuán difícil eso hace manejar ese gasto.

Esto, para vincularlo en los pocos minutos que quedan con el tema del sistema de admisión, con todas estas condiciones que les he mencionado, los establecimientos, los sostenedores, si es que no están en déficit, están en un precario equilibrio financiero, equilibrio que en cualquier momento puede sufrir una disrupción. Eso significa que dejamos de pagar cotizaciones, dejamos de pagar servicios para los niños, en casos extremos dejamos de pagar sueldos.

Ese precario equilibrio financiero, primero, es importante vincularlo con la falta de matrícula y la no asistencia de niños, porque el sistema se financia por asistencia.



Entonces, cualquier día de lluvia, hay incendio, albergue y los colegios bajan su asistencia, afecta y muchas veces causa estragos. Este año ha sido bien complejo para los sostenedores en términos del financiamiento que reciben por asistencia y también tiene que ver con uno de los temas que se ha mencionado en torno al sistema de admisión, que es la flexibilidad para abrir colegios.

Uno de los argumentos para plantear el fortalecimiento de la educación pública y que todos los colegios sean buenos versus la posibilidad de abrir un colegio nuevo, es que cuando se argumenta que la demanda está cubierta, significa que existen vacantes para todos los niños. Es cierto que esas vacantes muchas veces no son deseadas por todas las familias para todos los niños, pero ante eso la solución de abrir un nuevo establecimiento lo que hace es afectar directamente el financiamiento que van a recibir los otros. Porque significa que va a haber el mismo número de estudiantes con un colegio más.

Por tanto, el financiamiento se va a distribuir en más colegios y eso significa que los estudiantes que están en un colegio que no es tan deseado por las familias, que ya tiene un proceso educativo complejo que enfrentar, si tiene menos niños va a tener menos recursos para enfrentar esos desafíos.

Entiendo que es muy complejo decirles a las familias: estos son los colegios que pueden elegir. Y entiendo que haya muchas situaciones en el territorio en que ninguno de esas opciones es deseable; pero la solución, por todas estas razones que hemos dicho, tiene que ir más hacia el lado de



mejorar los colegios que existen, más que hacia el lado de abrir un colegio que sea mejor que todos estos otros.

Con respecto al SAE, solo quería dejar el último punto en cuanto a las vacantes que no se tuvieron y cómo el sistema debiese hacerse cargo de esto. Creo que hay un hecho que no se puede negar, en el sentido de que la información tan rica que nos daba este sistema el año pasado no se usó para generar las vacantes. Ahora, el ministerio nos ha dicho que hay una serie de medidas, se abren locales adicionales, se abren cursos, sobrecupo, etcétera, pero cuando ya habían empezado las clases.

Lo que proponemos es que el sistema, con la información que ya va a tener en un mes más, debiese ser capaz de decir en septiembre: en marzo van a faltar dos salas, entonces, empecemos a gestionar esas salas para que esas familias se puedan ir de vacaciones tranquilos en diciembre, sabiendo que van a tener un colegio para que sus hijos lleguen en marzo; así no perderán un solo día de clases y podrán continuar con su proceso educativo.

No respondí todas las preguntas, pero como fundación tenemos la disposición para hacerlo y para aportar a la tramitación de los proyectos de ley sobre convivencia y educación pública, y para algo que se relaciona mucho con esto, que es la tramitación de la partida del Ministerio de Educación del proyecto de ley de presupuestos.

Muchas gracias.

La señora **RAPHAEL**, doña Marcia (Presidenta).- A usted.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.



-Se levantó la sesión a las 09:54 horas.

CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA,

Redactor

Jefe Taquígrafos de Comisiones.